

**ESTUDIO CONTABLE**

Cra.: ROSA DEL CARMEN SAENZ.

MAL TOMO III F° 178 C.P.C.E.P.N. (UNIC)

**INFORME DEL AUDITOR**

A los Señores Socios de la:  
**CORPORACION INTERESTADUAL PULMARI  
ALUMINE - PCIA. DEL NEUQUEN**

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de la "CORPORACION INTERESTADUAL PULMARI", detallados en el apartado "A" siguiente: Los mismos han sido preparados y aprobados por el Directorio y aprobados por el Consejo de Vigilancia en ejercicio de sus funciones.

**"A". ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Mayo de 2005 comparativo con el ejercicio anterior.
2. Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2005, comparativo con el ejercicio anterior
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Mayo de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.
4. Notas y Cuadros Anexos.

**"B". ALCANCE DE LA AUDITORIA REALIZADA**

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en "A" de acuerdo con normas de auditoría vigentes que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

**"C". ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:**

Según lo expresado en Nota 1.1., los Estados Contables han sido preparados a costos históricos.

Los efectos de la cuantificación del patrimonio se siguieron las normas establecidas por Resolución N° 17 y 19 de la C.P.C.E.P.N. excepto lo expresado en Notas 1.2.2., 1.2.3. y 1.2.4

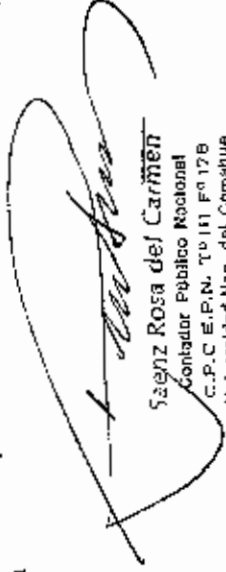
**"D". DICTAMEN**

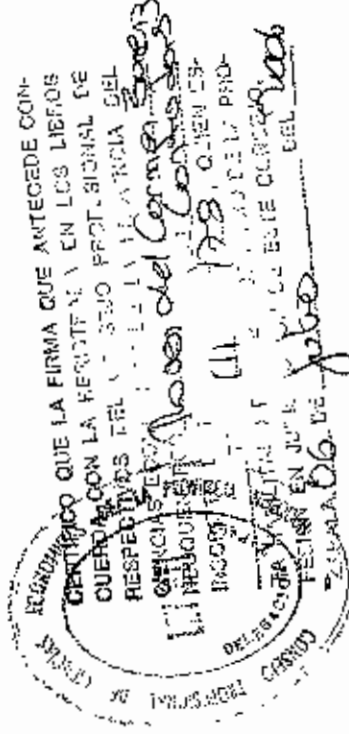
En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado "A", presentan razonablemente la Situación Patrimonial al 31 de mayo de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales aplicadas uniformemente, excepto por el cambio de criterio descripto en el apartado "C" Aclaraciones previas al dictamen.

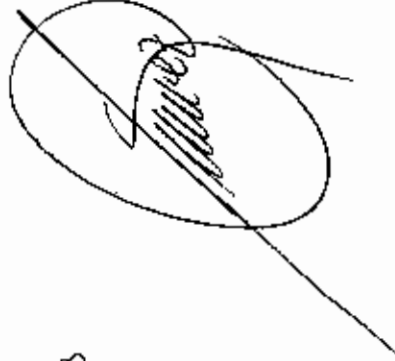
**"E". INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:**

1. Los Estados Contables surgen de registros contables y han sido preparados de acuerdo a las características del ente y en aplicación del Convenio de Creación y Estatutos aprobados por Ley Nacional N° 23.612/88 y Ley Provincial N° 1.758/88.
2. Al 31 de mayo de 2005, de acuerdo al Art. 12 del Convenio de Creación de la CIP, las deudas asistenciales y previsionales con el Instituto de Seguridad Social de la provincia del Neuquén, contabilizadas a partir de la firma del convenio con el mismo, ascienden a \$ 4.260.15 no exigibles y \$ 19.020.48 exigibles a la fecha

ZAPATA, 6 de Mayo de 2.006

  
 Saenz Rosa del Carmen  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.E.P.N. Tº 11 Fº 178  
 Universidad Nac. del Comahue

  
 REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS NACIONALES  
 QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CON-  
 TIENE LA FECTIVA EN LOS LIBROS  
 CUERDA CON LA FECTIVA EN LOS LIBROS  
 RESPECTIVOS DEL CANTON PROVISIONAL DE  
 LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
 SAENZ ROSA DEL CARMEN  
 C.P.C.E.P.N. Tº 11 Fº 178  
 QUE ANTECEDE CON-  
 TIENE LA FECTIVA EN LOS LIBROS  
 CUERDA CON LA FECTIVA EN LOS LIBROS  
 RESPECTIVOS DEL CANTON PROVISIONAL DE  
 LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
 SAENZ ROSA DEL CARMEN  
 C.P.C.E.P.N. Tº 11 Fº 178  
 QUE ANTECEDE CON-  
 TIENE LA FECTIVA EN LOS LIBROS  
 CUERDA CON LA FECTIVA EN LOS LIBROS  
 RESPECTIVOS DEL CANTON PROVISIONAL DE  
 LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
 SAENZ ROSA DEL CARMEN  
 C.P.C.E.P.N. Tº 11 Fº 178

  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.E.P.N. Tº 11 Fº 178  
 Universidad Nac. del Comahue



FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. JORGE BONAFINO  
CONTADOR P. NAC. DE LA PROVINCIA